



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 6 de Febrero de 2013

020/13

Expte. N° 14.140/07

VISTO:

La Resolución N° 806-HCD-2007, por la cual se acepta, a partir del 17/9/2007, la inscripción definitiva en la carrera de Doctorado en Ingeniería - Orientación Geotecnia, a la Ing. Civil Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, con tema de Tesis denominado "Análisis de la Estabilidad de Laderas Aplicadas al Estudio de la Serranía de Mojotoro, Circundante a la Ciudad de Salta", bajo la Dirección de la Dra. Lía Orozco Segura y la Codirección del Dr. Geólogo Raúl Eudocio Seggiaro, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 149-HCD-2008, N° 99-HCD-2010 y N° 695-HCD-2011, se reconocen a la Doctorando un total de 28 (veintiocho) créditos por la aprobación de Cursos de Posgrado pertinentes para el tema de Tesis, tres de los cuales merecieron el crédito máximo;

Que mediante Nota N° 2639/12, la Ing. ECHAZÚ LAMAS solicita se le otorgue una prórroga de dieciocho (18) meses para la presentación de su trabajo de tesis, fundando su pedido en que mientras reunía los créditos académicos exigidos por la reglamentación vigente, desarrolló normalmente sus actividades docentes y de gestión, lo cual le impidió dedicar a la investigación el tiempo que hubiera sido deseable;

Que el Comité Académico de Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar una prórroga de un (1) año a partir del término reglamentario, esto es, el 17/9/2012;

Que en idéntico sentido se expide la Escuela de Posgrado;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 151-HCD-2009, la Ing. ECHAZÚ LAMAS se encuentra exenta del pago del arancel fijado para la carrera de Doctorado en Ingeniería, el cual sólo es aplicable a doctorandos cuya inscripción se haya aceptado a partir de 2008;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 260/12,

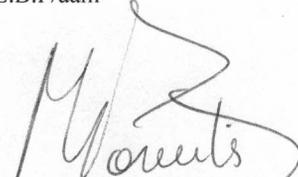
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(En su XIX sesión ordinaria del 19 de Diciembre de 2012)

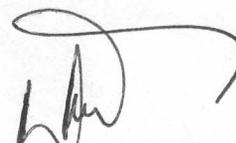
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar un (1) año de prórroga a la Ing. Silvina Emilse ECHAZÚ LAMAS, D.N.I. N° 18.229.045, a partir del 17 de septiembre del año 2012, para la presentación de la Tesis Doctoral, correspondiente a la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería - Orientación: Geotecnia, que cursa en esta Facultad.

ARTICULO 2°.-Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Postgrado, al CADI, a la Doctorando, a la Directora de Tesis Dra. Lía OROSCO SEGURA y Codirector de Tesis, al Dr. Raúl Eudocio SEGGIARO y siga a Dirección Administrativa Académica y al Departamento de Posgrado respectivamente para su toma de razón y demás efectos:

L.B.F/aam

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA